



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 012-2020-PMSAJ-EJENOPENAL**

Lima, 02 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 014-2020-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8975-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No penales” - Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, cuyo objetivo general es mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales;

Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, el numeral 3.2.3.3.1 del citado documento de gestión, establece que bajo la coordinación de la Presidencia del Comité Directivo del Programa y el BIRF, el Director Ejecutivo de la UE MINJUSDH dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de las labores administrativas, técnicas, de monitoreo y evaluación del Programa en los proyectos que le corresponde ejecutar y es el responsable de controlar la ejecución del Programa conforme al contrato y las condiciones generales del préstamo; así como, las políticas contenidas en el Manual de Operaciones;

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del EJE
ÁREA LEGAL
O. Zapata A.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del EJE
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L. Gómez L.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del EJE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
R. Albán G.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0478-2019-JUS de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura del Programa de Inversión Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” ejecutado mediante la UE-003: Programa de modernización del Sistema de administración de Justicia;

Que, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”. Asimismo, prescribe que dicho Plan debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

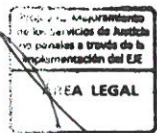
Que, mediante Informe N° 004-2020-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, la Unidad de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” - CP N° 8975-PE/BIRF ejecutado mediante el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2020-PMSAJ-EJENOPENAL, de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” - CP N° 8975-PE/BIRF ejecutado mediante el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia

Que, el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establecen que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo publicar dicho Plan y sus modificatorias en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación según corresponda.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

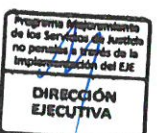
Que, mediante Informe N° 014-2020-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Área de Adquisiciones, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, solicitó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa, para la inclusión de los procesos citados en el Anexo 01;



O. Zapata A.



L. Gómez L.



R. Albán G.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

SE RESUELVE:



L. Gómez L.

Artículo Primero. – **Aprobar** la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, correspondiente al año fiscal 2020, según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



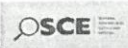
O. Zapata A.

Artículo Segundo. – **Encargar** a la Unidad de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF.

Regístrese, y comuníquese.



Rodolfo Albán Guevara
Director ejecutivo-PMSAJ



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200461-UNIDAD EJECUTORA 003:PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

B) AÑO :

2020

C) SIGLAS :

PMSAJ-EJENOPENAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

E) RUC :

20546677444

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 012-2020-PMSAJ-EJENOPENAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MANUEBLE PARA LA SEDE DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJE)	8013150200094959	36 - Servicio	1 00	2 - Dólar Norteamericano	3 65	162000 00	15	01	31	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES		0 - SI	

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del EJE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L. Gómez L.